

VISTOS:

1. *La necesidad de realizar un llamado a licitación Pública para la compra de regalos de navidad, con el fin de celebrar la Navidad Comunal año 2015, que tiene como finalidad brindar alegría e igualdad de oportunidades a niños en situación de vulnerabilidad social;*
2. *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y presentación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondiente a la compra de regalos para realizar la celebración de Navidad Comunal 2015, distribuidos en dos rangos de edad y sexo, según se indica a continuación:

- *Tramo de edad de 0 a 12 años para mujeres y hombres.*

PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl ;


DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación de Convenio:

- *Directora de Desarrollo Comunitario*
- *Asesor Jurídico*
- *Administrador Municipal*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL
ALEJANDRA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaria Municipal (S)
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Asesor Jurídico
6. Control
7. DIDECO

MCP/ANU/MA/aja.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES



Municipio de Quintero

“Compra de Regalos Navidad Comunal año 2015 de la Ilustre Municipalidad de Quintero”

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en la licitación pública para la contratación de **“Compra de Regalos Navidad Comunal año 2015 de la Ilustre Municipalidad de Quintero”**.

La licitación pública, la adjudicación y el consecuente contrato de servicios se registrarán exclusivamente por las Bases Administrativas y Términos de Referencia dispuestas en el portal www.chilecompra.cl Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, por las Enmiendas y por las Aclaraciones que emita la Municipalidad durante el proceso de dicha licitación. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla el Derecho Público Chileno y el Derecho Común.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación cualquier persona natural o jurídica legalmente constituida en Chile, cuyo giro sea la provisión de servicios de juguetería, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que formulen ofertas a través del Sistema de Información www.chilecompra.cl

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES E INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

La interpretación de las Bases y de los instrumentos que forman parte integrante de las mismas será efectuada exclusivamente por la Municipalidad, quien hará prevalecer, en primer lugar, el tenor literal de estos documentos.

4. UNIDAD TÉCNICA

La Municipalidad supervigilará el oportuno, fiel e íntegro cumplimiento del contrato de servicios a través de la Unidad Técnica, que será el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La presente propuesta considera la contratación del servicio y provisión de la compra de juguetes para la I. Municipalidad de Quintero, según distribución y dotación.

El contrato establecerá la modalidad de pago, sanciones en caso de incumplimiento, lugar y fecha de entrega de los productos requeridos, así como también, las obligaciones que derivan para las partes.

La Unidad Técnica Municipal podrá introducir modificaciones técnicas al contrato, para la buena ejecución del servicio, de común acuerdo con el adjudicatario.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La contratación del servicio para la adquisición de los productos requeridos será financiada con recursos municipales con cargo al presupuesto municipal vigente.

7. ENTREGA BASES

Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos estarán disponibles al público en el portal de Internet www.chilecompra.cl, a partir del 24 de noviembre del 2014.

8. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si durante o con motivo del estudio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresándolas en el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl el día y hora señalado en la publicación del presente llamado a licitación.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl el día señalado en la publicación.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderá que formarán parte integrante de la documentación de la licitación.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Disposiciones Generales:

Los oferentes deberán entregar los documentos exigidos en el portal de chilecompra como anexo adjunto y ofertar una cantidad total con su valor neto.

9.2 Documentos que deben presentar los oferentes:

El proponente presentará sus antecedentes en tres archivos y nombrados: "Documentos Anexos", "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" en los cual deberá indicarse lo siguiente:

- a) Cantidad de juguetes y distribución según sexo y edad;
- b) Nombre o razón social del oferente;
- c) Firma del oferente o representante legal, en su caso.

9.2.1 Documentos Anexos

En un Archivo denominado "Documentos Anexos" deberá incluirse los siguientes antecedentes:

- a) Identificación completa del oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de rut. (Según formato anexo N° 1).

9.2.2 Oferta Técnica

En un Archivo denominado "Oferta Técnica" deberá incluirse los siguientes antecedentes:

- a) Descripción íntegra del producto que oferta, indicado la calidad del material, diseño, y otros antecedentes técnicos.
- b) Señalar la cantidad de juguetes y su distribución según sexo y edad.
- c) Otros antecedentes que estime conveniente proporcionar en beneficio del servicio ofertado.

9.2.3 Oferta Económica:

Esta deberá ingresarse el día y hora indicada en la publicación del presente llamado a licitación en el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl indicando Valor Neto. Junto con la oferta económica se deberá ingresar, en formato tipo "Acrobat (pdf) o similar" el siguiente formulario:

a) Formulario de Oferta Económica. (Según formato anexo N° 2).

9.3 Moneda de la Oferta:

Los valores monetarios señalados en la Oferta Económica deberán expresarse en pesos, en la forma indicada en el punto 9.2.3.

10. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

10.1 Apertura de las Ofertas Económicas:

La apertura electrónica de las ofertas económicas se efectuará, en la fecha y hora indicada en el Portal del Sistema de Información www.chilecompra.cl

En el Acto de Apertura, tanto de los documentos como de las ofertas económicas, se levantará un acta en la que se dejará constancia de quienes presentaron ofertas con sus valores, los antecedentes recibidos y las observaciones que formulen los proponentes o la Comisión de Apertura.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estudiará las condiciones de la oferta y elaborará una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Sr. Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su resolución.

La Comisión podrá corregir los errores simples aritméticos que presenten las ofertas, como asimismo, podrá admitir las propuestas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes. Los rechazos o admisiones deberán constar en el informe.

Para la evaluación respectiva, la Comisión Evaluadora, podrá requerir de la participación y asesoría de uno o más funcionarios o asesores municipales y los informes técnicos que al efecto se precisen para la adecuada ponderación de las ofertas.

Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de licitación.

12. FORMA DE PAGO

Para el pago el adjudicatario deberá presentar su factura previo visto bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que será visada por el Administrador Municipal, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su presentación y deberá venir a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Rut. 69.060.700-K, Avenida Normandie N° 1916, Quintero. En dicho documento se deberán indicar claramente la razón del pago mencionando, el Número de Decreto Alcaldicio de adjudicación y los antecedentes del contrato pertinente.

En cuanto a la fecha del pago este se efectuará según lo establecido en el punto número 7 de la Bases Administrativas Especiales.

13. DE LA RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Para los efectos de la responsabilidad Técnica que asume el adjudicatario, éste deberá efectuar la entrega de los regalos de navidad solicitados, según los términos detallados en las Especificaciones Técnicas el día y hora en que la Dirección de Desarrollo Comunitario lo requiera.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previamente a la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la Municipalidad boleta garantía bancaria por el fiel cumplimiento de dicha convención, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, con una vigencia de treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de entrega de los juguetes a entera satisfacción de la municipalidad y por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor que el mismo haya ofrecido por los servicios.

15. PENALIDADES Y MULTAS

En caso que se produjere cualquier incumplimiento contractual por parte del oferente adjudicado en la ejecución de las obligaciones que cause el contrato materia de la presente licitación, la Municipalidad, a través del Alcalde, podrá hacer efectivas, de pleno derecho, una multa equivalente a cincuenta Unidades Tributarias Mensuales (50 UTM), sin perjuicio de su derecho para ejercer las acciones que procedan ante los organismos y/o los Tribunales de Justicia competentes, a fin de obtener la sanción y completo resarcimiento del daño causado.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES



“Compra de Regalos Navidad Comunal año 2015 de la Ilustre Municipalidad de Quintero”

1. GENERALIDADES

El presente instrumento forma parte del llamado a licitación pública para la Compra de Regalos Navidad Comunal año 2015 de la Ilustre Municipalidad de Quintero, y constituirán parte integrante del contrato que se adjudique dicho contrato y se aplicarán conjuntamente los Anexos Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás instrumentos que formen parte de esta normativa en todo aquello que no se contraponga a las estipulaciones de dicho contrato.

2. EL MANDANTE

El mandante será la Ilustre Municipalidad de Quintero.

3. INSTRUMENTOS QUE NORMAN LA PROPUESTA

Formarán parte de la propuesta pública los siguientes antecedentes:

3.1. Bases Administrativas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas dispuestas en el portal www.chilecompra.cl.

3.2. Aclaraciones, Enmiendas y Antecedentes que aporte la Municipalidad con fecha anterior a la apertura de la propuesta.

4. VALOR DE ANTECEDENTES

Los antecedentes que norman la licitación tendrán carácter de gratuito y estarán disponibles al público en Internet, en el portal www.chilecompra.cl, a partir de los plazos indicados en el mismo portal virtual.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que formulen los interesados serán efectuadas a través de Internet, en el portal www.chilecompra.cl, en las fechas establecidas por éste. Idéntico procedimiento y oportunidades se emplearán para evacuar las respectivas aclaraciones.

6. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN

La apertura y cierre de la licitación pública serán efectuadas a través de Internet, en el portal www.chilecompra.cl.

7. FORMA DE PAGO

El pago de los juguetes requeridos al oferente adjudicado se realizará de la siguiente manera, previa entrega de la documentación exigida en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales:

- a) Un primer pago correspondiente a un tercio del precio total para el día 29 de febrero de 2015.
- b) Un segundo pago correspondiente a un tercio del precio total para el día 29 de marzo de 2015.
- c) Un tercer pago correspondiente a un tercio del precio total para el día 20 abril de 2015

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que le asisten al Municipio para el caso del incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente adjudicado.

8. COMISIÓN

La comisión evaluadora de la propuesta pública para la compra y adquisición de los juguetes para la Navidad año 2015 estará conformada por:

- a) Directora de Desarrollo Comunitario.
- b) Administrador Municipal.
- c) Asesor Jurídico Municipal

9. RESOLUCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quintero, a través de su Alcalde, adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, y que den cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, considerando para estos efectos el informe que elaborará la Comisión Calificadora de la Propuesta.

Quedará el alcalde facultado para adjudicar a cualquiera de los oferentes que cumplan con las condiciones exigidas en la propuesta pública.

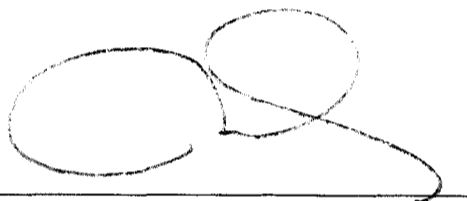
10. NOTIFICACIÓN

Resuelta la propuesta la Ilustre Municipalidad de Quintero notificará a través del portal www.mercadopublico.cl, la aceptación total o parcial de sus ofertas, al o los proveedores adjudicados o comunicará a los oferentes si esta se declara nula o desierta.

11. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La Ilustre Municipalidad de Quintero enviará al oferente adjudicado, el contrato u orden de compra respectiva, documento que tendrá como parte integrante las presentes bases, anexos, carta de consultas y/o aclaraciones y sus respuestas, y todo otro documento que se haya solicitado.

El adjudicatario deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación, en caso contrario, el municipio se reserva el derecho a solicitar la cancelación de la orden de compra y readjudicar la presente adquisición a otro oferente.



MARITZA VERDEJO ACUÑA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Ilustre Municipalidad
de Quintero

“Compra de Regalos Navidad Comunal año 2015 de la Ilustre Municipalidad de Quintero”

1. GENERALIDADES

La presente licitación tiene por objeto la adquisición, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, de juguetes para ser distribuidos entre los niños y niñas de escasos recursos de la comuna, cumpliendo con ello parte del rol social que le corresponde a la Entidad Edilicia.

2. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta pública comprende la adquisición de 5.160.- juguetes, distribuidos de acuerdo a rango de edad y sexo según la descripción detallada que se señala en el siguiente cuadro esquemático, requerimiento que los oferentes deberán cumplir fielmente:

NIÑAS

Tramo Edad	Cantidad	Descripción Juguetes
0	100	JUEGO DE BAÑO C/ACCESORIOS (24 PIEZAS) PLÁSTICO GRUESO, RECOMENDADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, QUE NO CONTENGA PIEZAS PEQUEÑAS Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS SANITARIAS, EN CAJA DE 35cm x 31cm.
1-2	300	CARACOL-CUNCUNA DE ARRASTRE (CON CORDEL PARA EL ARRATRE) CON XILOFONO INCLUIDO, RECOMENDADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, QUE NO CONTENGA PIEZAS PEQUEÑAS Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS SANITARIAS EN CAJA 23cm x 16cm.

3-4	450	SET COCINA CON ACCESORIOS EN MALETA PLASTICA
5-6-7	600	SET GRANDE DE HILAR (5 HILOS DE BORDADO COLORES SURTIDOS) Y CREAR COLLARES Y PULSERAS (13 VARIEDADES DISTINTAS DE MOSTACILLAS LISAS Y CON FORMAS). EN CAJA DE 48cm x 32cm.
8-9	520	AURICULARES AJUSTABLES ESTEREO MONSTER COLORES VARIADOS, CON CABLE PLANO. Especificaciones: Diámetro de auricular: 40mm. Conector: 3,5 mm Longitud del cable: 1.5 m. Sensibilidad: 106dB +/- 3dB
10-11-12	650	PARLANTE CUBO DIFERENTES COLORES. Especificaciones: Batería interna recargable vía puerto USB. Entrada de audio por cable o por Bluetooth Conexión a teléfono móvil, pc tarjeta de memoria Lectura en mp3, mp4, mid, etc. Duración carga 3 a 5 horas.

NIÑOS

Tramo Edad	Cantidad	Descripción Jugete
0	100	JUEGO DE BAÑO C/ACCESORIOS (24 PIEZAS) PLÁSTICO GRUESO, RECOMENDADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, QUE NO CONTENGA PIEZAS PEQUEÑAS Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS SANITARIAS, EN CAJA DE 35cm x 31cm.
1-2	300	AVION (DE 28cm de largo y 17 de ancho) DE ARRASTRE (CON CORDEL PARA EL ARRATRE) CON XILOFONO INCLUIDO, RECOMENDADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, QUE NO CONTENGA PIEZAS PEQUEÑAS Y QUE CUMPLA CON LAS NORMAS SANITARIAS EN CAJA
3 - 4 años	550	JET SPACE CON LUCES SONIDOS Y MOVIMIENTOS, CUENTA CON RUEDA OMNIDIRECCIONAL, DEBE INCLUIR PILAS
5 años	160	HELICOPTERO CON LUCES Y SONIDO Y MOVIMIENTO, CUENTA CON RUEDA OMNIDIRECCIONAL, DEBE INCLUIR PILAS
6 - 7 - 8 - 9	850	PELOTA DE FUTBOL 2C (de buena calidad)

10-11-12 años	650	PARLANTE CUBO DIFERENTES COLORES. Especificaciones: Batería interna recargable vía puerto USB. Entrada de audio por cable o por Bluetooth Conexión a teléfono móvil, pc tarjeta de memoria Lectura en mp3, mp4, mid, etc. Duración carga 3 a 5 horas.
----------------------	------------	--

3. ENTREGA DE LOS JUGUETES

El oferente adjudicado deberá entregar los juguetes en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero ubicada en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, el día y hora señalado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se recibirán la totalidad de los productos individualizados en el punto número 2 de las presentes especificaciones técnicas.

El costo de envío y traslado de los juguetes serán de cargo exclusivo e íntegro del oferente adjudicado.

4. PLAZO

Los juguetes deberán ser entregados en el lugar señalado en el punto número 3 de estas especificaciones técnicas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al oferente adjudicado.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, de las propuestas presentadas, se hará sobre la base de los parámetros y criterios de evaluación detallados a continuación, evaluándose cada uno de ellos con un puntaje de cero a cien puntos, los cuales tendrán la siguiente ponderación:


CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	20%
CALIDAD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS	Información característica, descripción de cada juguete. Más que suficiente 100.- Suficiente 80.- Deficiente 40.- No informa 0.-	15%

MODALIDAD DE PAGO	3 de 3 pagos 100 puntos, 2 de 3 pagos 70 puntos, 1 de 3 pagos 30 puntos, no informa 0.-	35%
PLAZO DE ENTREGA	De 1 a 2 días 100 puntos, 3 a 5 días 80 puntos, 6 o más días 40 puntos, no informa 0.-	15%
MUESTRAS	Información característica, descripción de cada juguete. Más que suficiente 100.- Suficiente 80.- Deficiente 40.- No informa 0.-	15%

Respecto a las muestras, cabe señalar que los oferentes deberán enviar una muestra de cada uno de los juguetes requeridos según sexo y rango de edad, las muestras enviadas no serán devueltas ni tampoco se comprenderán dentro de las cantidades de juguetes solicitados.

El periodo en que los oferentes deben enviar las muestras a la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicada en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, es mientras la oferta se encuentre vigente en el portal www.mercadopublico.cl.

El costo de envío y traslado de los juguetes que se envíen como muestras por parte de los oferentes a la Municipalidad será de cargo exclusivo e íntegro de los mismos oferentes.



MARITZA VERDEJO ACUÑA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO